



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 842/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 205/2025, 697/2025 y el TAE A-01-00022481-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita que German Gonzalo de Dios Pajon (Legajo 7590) ejerza funciones ad hoc en la Presidencia del Consejo de la Magistratura, con carácter interino, manteniendo su actual categoría y condiciones de revista, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Francisco Javier Quintana y hasta su efectiva reincorporación, sin perjuicio de que continúe desempeñándose como Director a cargo de la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y sin que ello implique retribución adicional alguna.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que el Dr. Francisco Javier Quintana se encuentra designado como Secretario Judicial en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA y por Res. Presidencia N° 205/2025 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de marzo de 2025 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que, en virtud de ello, por Res. Presidencia N° 230/2025 se designó interinamente a Jorge Djivaris en el cargo de Secretario Judicial en la Presidencia del Consejo de la Magistratura. Recientemente por Res. Presidencia N° 697/2025 se aceptó su renuncia.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que German Gonzalo de Dios Pajon (Legajo 7590) ejerza funciones *ad hoc* en la Presidencia del Consejo de la Magistratura, con carácter interino, manteniendo su actual categoría y condiciones de revista, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Francisco Javier Quintana y hasta su efectiva reincorporación, sin perjuicio de que continúe desempeñándose como Director a cargo de la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y sin que ello implique retribución adicional alguna.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 842/2025